



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo, 2020 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Berón de Astrada, Ezequiel s/art. 31 R.L.J.N.",
y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1, Ezequiel Berón de Astrada, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitado a participar del seminario "Técnicas de Investigación en el Sistema Acusatorio para Combatir el Crimen Organizado Transnacional y su Financiamiento", organizado por la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación (OPDAT) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, realizado en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, los días 20 y 21 de febrero de 2020.

II. Que ha tomado intervención la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, prestando conformidad.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 31

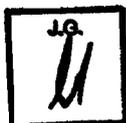
del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

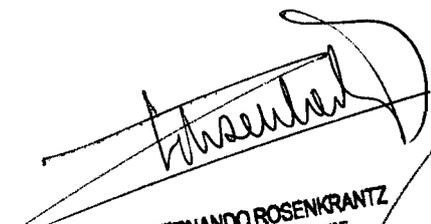
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 20 y 21 de febrero de 2020, al magistrado titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1, Ezequiel Berón de Astrada, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION